

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE TARIFA DEL SERVICIO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
PARA EL AÑO 2.012.-

CONCHALI, octubre 19 del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.750 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.571, del 29.10.2009, que Aprobó Nueva Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas para el año 2010; Acuerdo del Concejo adoptado en Sesión ordinaria celebrada el 13.10.2011; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

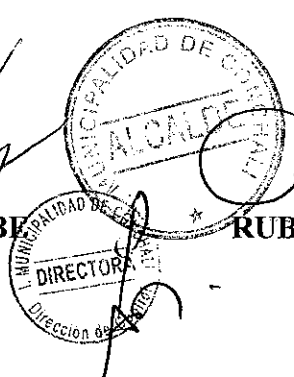
DECRETO:

DISPONESE que la Tarifa del Servicio de Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2.012, ascienda a la cantidad anual de 1,28 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE el presente Decreto en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Conchalí; y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*  
ADELA FUENTEALBA LABBE  
Abogada  
Secretaria Municipal



*[Handwritten signature]*  
RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ  
Abogado  
Alcalde de Conchalí

*[Handwritten initials]*  
RMH/AFL/jqa.  
TRANSCRITO A:  
Alcaldía - Control – Jurídico  
Finanzas – Adm. Municipal - Aseo y Ornato  
TESMU - Obras - SECPLA - Tránsito - Inspección  
Juzgado Policía Local - Patentes – DIDECO  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/